

TELEMENSAJES, SERVICIO DE TELEMERCADERO Y COURIER S.A. TESERTECON

Guayaquil, 16 de Marzo del 2012

Señor
ROBERTO FERNANDO PROAÑO CASTILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **TELEMENSAJES, SERVICIO DE TELEMERCADERO Y COURIER S.A. TESERTECON**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer de manera individual la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario.

TELEMENSAJES, SERVICIO DE TELEMERCADERO Y COURIER S.A. TESERTECON, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 6 de Febrero del 2012, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de Marzo del 2012.

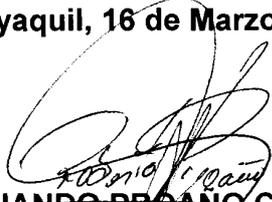
Atentamente,



ROBERTO FERNANDO PROAÑO CASTILLO
Secretario Ad - Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **TELEMENSAJES, SERVICIO DE TELEMERCADERO Y COURIER S.A. TESERTECON**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 16 de Marzo del 2012



ROBERTO FERNANDO PROAÑO CASTILLO
C.C. No. 090961604-7
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.174
FECHA DE REPERTORIO: 19/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de **Presidente**, de la Compañía **TELEMENSAJES, SERVICIO DE TELEMERCADEO Y COURIER S.A. TESERTECON**, a favor de **ROBERTO FERNANDO PROAÑO CASTILLO**, de fojas 31.701 a 31.702, Registro Mercantil número 5.392.

ORDEN: 16174



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$9.00

REVISADO POR: _____

Nº 212974